

Carta de Fernando el Católico a los recaudadores del impuesto del almojarifazgo, residentes en Cartagena, para que vayan a Murcia por haber cesado la epidemia de peste.

(CH02110-00005)

El Rey

Juan de Salvatierra y Francisco de la Peña, hacedores del almojarifazgo¹ de las ciudades de Murcia e Cartagena: ya sabeis que por mi cédula mandé que para cobrar e recibir los dichos derechos de almojarifazgo residiédeses en la ciudad de Cartagena hasta tanto que estuviese sana la ciudad de Murcia, porque morían a la sazón en ella de pestilencia, e agora me es fecha relación que la dicha ciudad de Murcia está mejor, e porque allí se cobra bien la renta, [yo] vos mando que os vayais (?) a la dicha ciudad de Murcia para cobrar la dicha renta. Fecha en Valladolid a cuatro dias del mes de agosto de mil e quinientos e ocho años.

Yo El Rey

Por mandado de su Alteza Lope Conchillos

Para que los que cobran el almojarifazgo en Cartagena se pasen a Murcia a lo cobrar, pues está ya sana de pestilencia e se cobra allí mejor la renta.

¹ El *almojarifazgo* era un impuesto real sobre las mercancías que entraban por los puertos.